



Ayuntamiento de Santander
SERVICIO COMERCIO Y MERCADOS

26 DIC. 2019

Sesión de 23 DIC. 2019



APROBADO

p. a. de la Junta de Gobierno Local

El Secretario,

ENTRADA

Vistos los informes emitidos por los Servicios Jurídicos, así como por el Gerente de Comercio y Mercados.

La Concejala Delegada de Comercio y Mercados, de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Bases del Régimen Local y el artículo 23 m) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del Municipio de Santander, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero: Aprobar el Convenio de Colaboración, adjunto a esta propuesta, entre el Ayuntamiento de Santander y la Asociación de Comerciantes del Mercado de Puertochico, con CIF G-39568852, para la realización de campañas de promoción y acciones de dinamización del Mercado de Puertochico.

Segundo: Autorizar y disponer el gasto de 5.000 €, con cargo a la partida 01004 4312 48002 del presupuesto municipal de 2019 a favor de la Asociación de Comerciantes del Mercado de Puertochico, con CIF G-39568852, de conformidad con el presente convenio.

Tercero: Delegar en la Sra. Concejala de Comercio y Mercados, Doña Mirian Diaz Herrerao, la firma del Convenio, de conformidad con el art. 9. ñ) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración del Municipio de Santander.

Santander, 11 de diciembre de 2019

LA CONCEJALA DE COMERCIO

Fdo. Mirian Diaz Herrera